MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 70 / 2021
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CHARLOT" CON RUC N° 3566039 – 2 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 01/2021 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS – FONACIDE" - ID N° 396862

San Juan Nepomuceno, 03 de junio de 2021

VISTA: la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 en concordancia con el artículo 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha martes veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por concurso de ofertas con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar (Cocinando en las Escuelas) - Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 396862, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el dictamen de fecha dos (02) de junio del dos mil veintiuno (2021) elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la empresa oferente Charlot con RUC N° 3566039 – 2 ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 65° del Decreto Nº 2992/2019 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al abogado Orlando Rojas Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas CO N° 01/2021 para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar (Cocinando en las Escuelas) - Fonacide" por el monto mínimo de Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno IVA incluido (Gs. 246.273.651 IVA Incluido) y por el monto máximo de Guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos dos IVA Incluido (Gs. 492.547.302 IVA Incluido), a la firma "Charlot" con RUC Nº 3566039 – 2 por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Articulo 1°)_ADJUDICAR: a la firma "Charlot" con RUC Nº 3566039 – 2 representada por el señor Néstor Francisco López Paniagua con Cédula de Identidad Civil N° 3.566.039 para la licitación por Concurso de Ofertas CO N° 01/2021 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar (Cocinando en las Escuelas) - Fonacide" por el monto mínimo de Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno IVA incluido (Gs. 246.273.651 IVA Incluido) y por el monto máximo de Guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos dos IVA Incluido (Gs. 492.547.302 IVA Incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Articulo 2°) _REMITIR los antecedentes de la adjudicación a la Junta Municipal para su estudio y consideración por todo el plazo de ley.-

Articulo 3°) _ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Germán González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENTE

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Ciudad Pujante con Ordenamiento Catastral y Seguridad Jurídica Registral

Junta Municipal – jm_munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 80/ 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) – FONACIDE" - ID N° 396862

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas (CO) Nº 01/2021 para la adquisición del servicio de almuerzo escolar (Cocinando en las Escuelas) - Fonacide" y;

CONSIDERANDO: Que, la firma Charlot con RUC N° 3566039 – 2 cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la ley del Fonacide que contempla la distribución del almuerzo escolar en instituciones educativas del distrito de San Juan Nepomuceno, mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio.-

Que, las Comisiones Asesoras asignadas para determinar el análisis y estudio de los documentos de referencia han dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación con base en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás normativa legal aplicable para el efecto.-

Que, según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-

POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a la ADJUDICACIÓN del procedimiento por concurso de ofertas (CO) Nº 01/2021 con la descripción "Adquisición del servicio de almuerzo escolar (Cocinando en las Escuelas) - Fonacide" con ID N° 396862 a la firma "Charlot" con RUC Nº 3566039 – 2 representada por el señor Néstor Francisco López Paniagua con Cédula de Identidad Civil N° 3.566.039 por el monto mínimo de Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno IVA incluido (Gs. 246.273.651 IVA Incluido) y por el monto máximo de Guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos dos IVA Incluido (Gs. 492.547.302 IVA Incluido), y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Dada en sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2.021).-

Ruth Maria Patiño Franco
Secretaria Junta Municipal.

Guido Alberto Rolón Aguiar
Presidente de la Junta Municipal

Scanned by TapScanner